



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO  
– SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Radicación No 70001-33-33-009-**2018-00253**-00  
Demandante: ARLYD MARGOTH VILLALBA VERGARA  
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO-SECRETARIA EDUCACION  
MUNICIPAL-CNCS-.

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado sin pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día seis (6) de agosto de 2019, a las 10:30 a.m., según lo expuesto.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, inciso final de la norma citada y que aún sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. MARCO LUIS RICARDO UPARELA, abogado identificado con la C.C. N° 1.102.831.358 y T.P. No 238.221 del C.S. de la J., como apoderado del MUNICIPIO DE SINCELEJO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Téngase al Dr. NESTOR DAVID OSORIO MORENO, abogado identificado con la C.C. N° 73.167.449 y T.P. No 97.448 del C.S. de la J., como apoderado de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNCS-, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy  
\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA